

FONDO NACIONAL DE SOSTENIBILIDAD CAFETALERA  
San Pedro de Barva Heredia, Costa Rica

Circular N° 054  
20 de Junio del 2024

## REFINANCIAMIENTO DE ₡5.000,00 POR FANEGA PARA LA COSECHA 2024-2025

Señores(as)  
**Personal y Sedes Regionales**  
Instituto del Café de Costa Rica

Estimados señores(as):

Reciban un cordial saludo de parte del Fondo Nacional de Sostenibilidad Cafetalera.

El Consejo Ejecutivo de FONASCAFÉ mediante Acuerdo N°7 aprobado en la Sesión N°80 del día 20/06/2024, acordó que las personas que no puedan cubrir los ₡5.000,00 por fanega para la Cosecha 2024-2025, pueden aplicar el refinanciamiento de ese monto por fanega, solicitando la readecuación de su crédito y para ello deberá realizar un abono simbólico de ₡5.000,00 (adjuntar comprobante de pago), como mínimo a la nueva deuda, a continuación se detalla acuerdo:

**ACUERDO N°7:** Los señores miembros del Consejo Ejecutivo de FONASCAFE acuerdan, basados en lo presentado por la Administración que las personas que no puedan pagar los ₡5.000.00 por fanega en la cosecha 2024-2025, se aplique el refinanciamiento de ese monto, igual que en la cosecha pasada 2023-2024 solicitando la readecuación, y que al menos realicen un pago mínimo de ₡5.000,00 para mantener el crédito al día. **ACUERDO FIRME**

Quedo a la orden cualquier consulta

Atentamente,

MBA. **Rodolfo Víquez Herrera**  
Gerente General, FONASCAFE

